ORDEN de 15 de junio de 1961 por la que se aprueban las obras de reparación y consolidación del Grupo escolar «Santiago Apóstol», en Santiago de Compostela (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación y reparación del Grupo escolar «Santiago Apóstol», en Santiago de Compostela (La Coruña), que formula el Arquitecto escolar don Antonio Vicens Moltó.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Cficina Técnica de Construcciones de Escuelas y por la Asesoria Juridica de este Ministerio, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 18 del pasado mayo, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencía, por un presupuesto total de 900.413,60 pesetas, con cargo directo al Estado, sección 18, capítulo 600, artículo 610, servicio 611.347, del presupuestos de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 720.619,14 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 108.092.87 pesetas; pluses, 57.649.53 pesetas, que hace un presupuesto de contrata de 886.361,54 pesetas, que con los honorarios de dirección, 5.404.64 pesetas; los de formación, 5.404.64 pesetas, y los del Aparejador, 3.202,78 pesetas, hacen las referidas 900.413,60 pesetas. Que las obras se realicen por subasta, por un presupuesto de contrata de 886.361,54 pesetas, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar, don Antonio Vicéns Moltó.

Lo cigo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de junio de 1961 por la que se prorroga hasta el dia 30 de noviembre próximo el plazo de presentación de originales de libros del Alumno y del Maestro para la enseñanza de la «Lengua Española» para el concurso convocado por Orden ministerial de 1960.

Ilmo, Sr.: Por Orden ministerial de 1960 se convocó un concurso para premiar los mejores originales de un libro del Alumno para el estudio y aprendizaje de la lengua española en las Escuelas primarias y un libro del Maestro de análoga finalidad.

En el artículo quinto de la citada disposición se señalaba un plazo para la presentación de originales, que expiraba a las doce de la mañana del día 30 de junio de 1961.

Habiéndose recibido varias peticiones solicitando la ampliación de dicho plazo, habida cuenta de la trascendencia formativa y didáctica de la materia y la complejidad de su adecuado desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente;

Artículo único.—El plazo de presentación de originales al concurso convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1960 para premiar originales de libros del Alumno y del Maestro para la enseñanda de la «Lengua española» en las Escuelas primarias queda prorrogado hasta el día 30 de noviembre de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madric, 16 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESCLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de la rehabilitación del crédito aprobado para obras de cerramiento y reparación de fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa,

Visto el expediente de obras de cerramiento y reparación de la fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tertosa, cuyo presupuesto fué redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré, con un presupuesto total de pesetas 351.730.60:

Resultando que la Sección de Contabilidad, a la vista de la certificación de obras presentada por «Construcciones Bo-

rras». Empresa adjudicataria de las mismas, manifiesta que nel importe total del presupuesto queda pendiente de abono la cantidad de 342.676.16 pesetas;

Considerando que para la terminación de las obras proyectadas y abono de la certificación que de las mismas se presenta procede la rehabilitación del crédito por la antes expresada cantidad;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto con fechas de 8 y 29 de mayo último, respectivamente.

29 de mayo último, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación de la cantidad, de 342.676.16 pesetas para las obras de cerramiento y reparación de fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, cantidad que se abonará con cargo a la partida número 331.341 del vigente presupuesto de gastes del Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo, Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Timo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Local Agricola Ganadera «San José», de Abrucena (Almeria).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Serrezuela», de Serranillos (Avila).

Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora del Rosario», de Luque (Córdoba).

Bodega Cooperativa «Nuestra Señora del Yugo», de Arguedas (Navarra).

Cooperativa Agricola Parroquial «Virgen Milagrosa», de Sueca (Valencia).

Cooperativa de Productores del Campo Agricola y Ganadera de Lañas (La Coruña). Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de la Luz», de

Pinilla de Fuente-Alamo (Murcia).

Cooperativa Olivarera Carmonense, de Carmona (Sevilla).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «San Raimundo de Peñafort», de Barcelona.

Cooperativa de Consumo «La Perla de Besós», de San Adrián de Besós (Barcelona).

Cooperativa de Consumo «Auxiliar de Consumo». Torre Baró, en Barcelona.

Cooperativa de Consumo «San Isidro Labrador», de Peal de Becerro (Jaén).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Transportes Discrecionales de Mercancias «Unión Tineríeña», de Santa Cruz de Tenerife.

Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación «San Roque», de Portugalete (Vizcaya).

Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación «San José Secuc», de San Salvador del Valle (Vizcaya).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa Obrera de Viviendas «San Jorge», de Alcoy (Allcanté).